



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN No 167 DE 2023
(19 MAY 2023)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacante definitiva en el sector educativo del Municipio de Pasto.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 715 de 2001, los municipios certificados tiene la competencia para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta de Personal Directivo Docente, Docente y Administrativo del Sector Educativo.

Que el Municipio de Pasto, mediante Ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997 adquirió la autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en un municipio certificado.

Que acorde con el ordinal 7.3. del artículo 7° de la Ley 715 de 2001 es competencia de los Municipios certificados: *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Que el artículo 7 en el ordinal 7.4. ibídem establece que el Municipio debe: *"distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia."*

Que mediante Decreto No. 0473 del 30 de diciembre de 2020, se adoptó la planta global de cargos docentes, directivo docente y administrativos del sector educativo oficial del municipio de Pasto.

Que mediante Decreto 4968 de 2007, por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005 dispone:

" (...)

El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada para proveer la respectiva vacante (...)"

Que mediante Sentencia T-289/11, entre otras, la Honorable Corte Constitucional en reiterados pronunciamientos ha señalado que *"los cargos de carrera pueden proveerse en provisionalidad, cuando se presentan vacancias definitivas o temporales y mientras éstos se asignan en propiedad" la vinculación en calidad de provisional constituye un modo de proveer cargos públicos cuando se presentan vacancias definitivas o temporales y mientras éstos se proveen en propiedad conforme a las formalidades de ley o cesa la situación administrativa que originó la vacancia temporal, Los cargos provisionales, como su nombre lo indica son de*



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN No 1671 DE 2023
(19 MAY 2023)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacante definitiva en el sector educativo del Municipio de Pasto.

carácter transitorio y excepcional y buscan solucionar las necesidades del servicio y evitar la parálisis en el ejercicio de las funciones públicas mientras se realizan los procedimientos ordinarios para cubrir las vacantes en una determinada entidad, en aplicación de los principios de eficiencia y celeridad.(...)"

Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentren provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada a las reglas especiales de cada sistema, teniendo estas las facultad legal de proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentran en vacancias definitivas o temporales, a través del encargo o el nombramiento provisional en todo caso salvaguardando el derecho preferencial al tenor de lo señalado en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Que el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, reza:

"(...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

Que mediante Decreto No. 0500 del 18 de noviembre de 2022, se aceptó la renuncia del señor ALFREDO TAQUINO ACOSTA ZAMBRANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 5213734, al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5 de la Planta Global del Sector Educativo del Municipal de Pasto, con desempeño laboral en el Centro Educativo Municipal El Campanero.

Que se hace necesario cubrir la vacante ocasionada por la renuncia del señor ALFREDO TAQUINO ACOSTA ZAMBRANO, por lo cual el Subsecretario Administrativo y Financiero, certifica que existe disponibilidad del cargo y del rubro presupuestal para proveer el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 5, de la Planta Global del Sector Educativo del Municipal de Pasto.

Que revisada la hoja de vida de la señora LEIDY PAOLA CHACHINOY PEJENDINO, identificada con cédula de ciudadanía No 1233190244, se verificó que cumple con los requisitos necesarios del cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar provisionalmente a la señora LEIDY PAOLA CHACHINOY PEJENDINO, identificada con cédula de ciudadanía No 1233190244, en el cargo de Auxiliar



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN No 167 DE 2023
(19 MAY 2023)

Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacante definitiva en el sector educativo del Municipio de Pasto.

Administrativo, Código 407, Grado 5, perteneciente a la Planta Global de cargos de la Secretaría Municipal de Pasto, hasta que se provea el empleo por concurso de méritos y/o uso de lista de elegible.

- ARTÍCULO SEGUNDO. - Asignar como lugar de desempeño al (la) señor (a) LEIDY PAOLA CHACHINOY PEJENDINO, el Centro Educativo Municipal El Campanero.
- ARTICULO TERCERO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de la Subsecretaría Administrativa y Financiera.
- ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

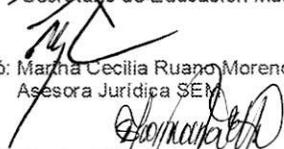
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

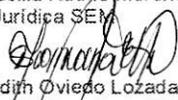
Dado en San Juan de Pasto, a los

19 MAY 2023

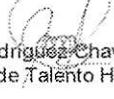

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


VoBo: José Luis Benavides Passos
Secretario de Educación Municipal.


Revisó: Martha Cecilia Ruano Moreno
Asesora Jurídica SEM


Aprobó: Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitario T.H


Revisó: Luis Carlos Patiño Dorado
Subsecretario Administrativo y Financiero


Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano


Aprobó: Ángela Pantoja Moreno
Jefe de Oficina Jurídica del Despacho